23033 00000 2

CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OLMEDO ALVAREZ C. A.----------

CUANTIA INDETERMINADA ----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy veintinueve de Enero del Dos mil uno, ante mi, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece la siguiente persona, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía **OLMEDO ALVAREZ C. A.** el señor **MANUEL OLMEDO ALVAREZ SERRANO**, ecuatoriano, casado, comerciante, por los derechos que representa.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe y comparece a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontanea para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:----------

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Pública a su cargo, dígnese incorporar una de Conversión de sucres a dólares; Aumento de Capital Social; y , Reforma de los Estatutos de la Compañía **OLMEDO ALVAREZ C. A.,** al tenor de las cláusulas siguientes.----------

CLAUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de este Instrumento, el señor **MANUEL OLMEDO ALVAREZ SERRANO** en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **OLMEDO ALVAREZ C. A.----------**

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante Escritura Pública autorizada por el señor Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada OLMEDO ALVAREZ C. LTDA., con domicilio en esta ciudad de Guayaquil: inscrita en el Registro Mercantil a veinte de Marzo de mil novecientos

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

setenta y cuatro,- **Dos**.- La Junta General de Accionistas de la Compañía **OLMEDO ALVAREZ C. LTDA.,** que se llevo a efecto el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, resolvió a) Aumentar el Capital Social de la Compañía de la cantidad de Cien mil sucres a Quinientos mil sucres .- b) Admitir nuevos socios o accionistas; y , c) Transformar la Compañía de responsabilidad Limitada a Compañía Anónima, bajo la denominación de **OLMEDO ALVAREZ C. A.** Resolución que fue elevada a Escritura Pública autorizada por el señor Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto de Guayaquil, a once de Junio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- **Tres.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OLMEDO ALVAREZ C. A.** celebrada el veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete .- Resolvió a) Aumentar el capital Social de la Compañía en la cantidad de Un millón quinientos mil sucres; es decir, de Quinientos mil sucres a Dos millones dividida en acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Mil sucres cada una; b) Reformar el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía **OLMEDO ALVAREZ C. A.** . Resolución que fue elevada a Escritura pública autorizada por el señor *doctor Miguel Vernaza Requena a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete ,* debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil a once de diciembre de Mil novecientos ochenta y siete .- **Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OLMEDO ALVAREZ C. A.** celebrada el siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco Resolvió : a) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de Tres millones de sucres ; es decir de Dos millones de sucres a Cinco millones de sucres, divididas en acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de mil sucres cada una; y, b) Reformar el Articulo Cuarto de los Estatutos Sociales.- Resolución que fue elevada a Escritura Pública autorizada por el señor Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, a dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil a veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- **Cinco.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OLMEDO ALVARES C. A.** que se llevó a efecto en esta ciudad de Guayaquil a diez de Septiembre del año Dos mil

Resolvió: a).- La conversión del capital Social de la Compañía **OLMEDO ALVAREZ C. A.** de cinco millones de Sucres en que actualmente posee de cinco mil acciones ordinarias y nominativas, por un valor nominal de mil sucres cada una a dólares que es la moneda de libre circulación en el Ecuador, por tanto las Cinco mil acciones de mil sucres cada una se convierten en Doscientas acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de Un dólar cada una moneda de los Estados Unidos de Norte América.- b) Aumentar el Capital Social en Nueve mil ochocientos dólares más y emitir las correspondientes acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar cada una; y, fijar el Capital Social en Diez mil dólares .- Los accionistas de la Compañía **OLMEDO ALVAREZ C. A. ,** señores Fanny del Pilar Alvarez Ampuero, Lourdes Catalina Alvarez Ampuero, Patricio Olmedo Alvarez Ampuero, Ingrid María Alvarez Ampuero y Francisco Xavier Alvarez Ampuero, suscriben y pagan en numerario por iguales partes el veinticinco por ciento del valor que constituye el Aumento al Capital Social que suma Dos mil Cuatrocientos cincuenta dólares a razón de Cuatrocientos noventa dólares cada uno; el saldo setenta y cinco por ciento lo pagarán en el lapso de Un año o conforme lo disponga la Ley de Compañías en vigencia . Acuerdan que cada Título contenga uno o varias acciones que las firmará el Presidente y Gerente General de la Compañía.- C) Reformar el Artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía **OLMEDO ALVAREZ C. A.** en la forma siguiente: Articulo cuarto: El Capital Autorizado de la Compañía es de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América; y, el capital suscrito es de Diez mil Dólares, dividido en acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de Un dólar cada Título contendrá uno o varias acciones que las autorizará con su firma el Presidente y Gerente General de la Compañía.----------

<u>CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES</u>.- El señor **MANUEL OLMEDO ALVAREZ SERRANO**, en su calidad de Gerente General de la compañía **OLMEDO ALVAREZ C. A.** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevó a efecto el diez de Septiembre del año dos mil: Declara: a) Hecha la conversión del capital Social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, que es la moneda de libre

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

circulación en el País.- b) Hecho el Aumento del Capital Social a Diez mil Dólares dividido en acciones ordinarias y nominativas por valor de Un dólar cada una; y, c) Que se ha suscrito en su totalidad las nueve mil ochocientas nuevas acciones por Un dólar cada una, en la forma indicada en la Cláusula Segunda de este Instrumento; y, d) Que se ha reformado el Artículos Cuarto de los Estatutos Sociales en la forma ordenada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de Septiembre del año Dos mil.- Declara además que, toda vez que aprueben legalmente las reformas indicadas, procederá a canjear los títulos de acciones que existen en la actualidad por otros nuevos certificados en los que conste la totalidad del capital Social de la Compañía.----------

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: Debido a que la Compañía **OLMEDO ALVAREZ C. A.,** esta sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañía, el señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, en su calidad de Gerente General de la Institución , CON JURAMENTO, declara; Que el valor que representa el veinticinco por ciento de todas y cada una de las nuevas acciones para el aumento del Capital Social de la Compañía **OLMEDO ALVAREZ C. A.** , ha sido pagado en numerario, conforme consta en el Acta de la Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía, que se llevo a efecto el diez de Septiembre del año Dos mil.----------

Señor Notario. Dígnese agregar las formalidades de estilo para la plena validez y eficacia de esta Escritura Pública.----------

Firmado) Abogada Hilda Esperanza Rodríguez Castillo, Registro profesional número Cuatro mil novecientos setenta y uno.- Colegio de Abogados del Guayas.----------

----------**(HASTA AQUÍ LA MINUTA.).**----------

El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la aprueba,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "OLMEDO ALVAREZ C. A." CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.000

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los 10 días del mes de septiembre del año 2.000, en el local-social de la Compañía, ubicado en el inmueble signado con el Nº1.027 con frente a la calle Clemente Ballén y Pío Montúfar, siendo las 17h00' se reunen los accionistas de la Compañía "OLMEDO ALVAREZ C. A.": Fanny del Pilar Alvarez Ampuero, propietaria de 1.000 acciones ordinarias y nominativas por valor de S/ 1.000.oo c/u, que representan S/1'000.000 oo; Lourdes Catalina Alvarez Ampuero, propietaria de 1.000 acciones - ordinarias y nominativas por valor de S/ 1.000.oo c/u, que representan S/ 1'000.000.oo; Patricio Olmedo Alvarez Ampuero, poseedor de 1.000 acciones ordinarias y nominativas por valor de S/ 1.000.oo c/u, que representan S/ 1'000.000.oo; Ingrid María Alvarez Ampuero, propietaria de-1.000 acciones ordinarias y nominativas por valor de S/ 1.000.oo c/u - que representan S/ 1'000.000.oo; Francisco Xavier Alvarez Ampuero, propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas por valor de UN - MIL SUCRES c/u, que representan S/ 1'000.000.oo; y, lo hacen con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: P r i m e r o: Conversión del - Capital Suscrito que posee la Compañía en sucres a dolares de libre - circulación en el Ecuador.- S e g u n d o: Aumento del Capital Social y elevación del valor de las acciones.- Y, T e r c e r o: Reforma de-los Estatutos de la Compañía.- Preside la Junta el Presidente de la-Compañía señor Patricio Olmedo Alvarez Ampuero; y, como Secretario el Gerente General señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano.- El Presidente - de la Junta dispone que el Secretario proceda a eleborar una lista de los accionistas presentes.- Hecho, se establece la presencia de todos los accionistas y que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía.- En este Estado el señor Presidente de la Junta expone que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, están facultados para constituírse en una Junta General Extraordinaria a fin de discutir y resolver sobre los puntos previstos en la ORDEN DEL DIA.- Los accionistas presentes que constituyen la to

talidad del Capital Social, resuelven por unanimidad que se realice la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "OLMEDO ALVAREZ C. A." a fin de conocer y resolver cada uno de los puntos de la ORDEN DEL DIA.- Instalada la Junta, el señor Presidente dispone que se trate el Primer Punto de la Orden del Día: Conversión del Capital Suscrito que posee la Compañía en sucres a dolares de libre circulación en el Ecuador.- Solicita la palabra la accionista Fanny del Pilar Alvarez Ampuero; y, concedida, expone: Que, de acuerdo a expresas disposiciones de nuestras Leyes, es necesario la conversión del Capital Suscrito que posee la Compañía en sucres a dolares que es la moneda de libre circulación en el País.- Proposición que es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes.- Por tanto, el Capital de S/ 5'000.000.oo se convierten en $ 200.00; y, las 5.000 acciones ordinarias y nominativas por valor de S/ 1.000.oo c/u, se transforman en 200 acciones por valor de $ 1.00 c/u, que los accionistas las suscriben, a saber: Fanny del Pilar Alvarez Ampuero 40 acciones ordinarias y nominativas de $1.00 c/u; Lourdes Catalina Alvarez Ampuero, 40 acciones ordinarias y nominativas de $ 1.00 c/u; Patricio Olmedo Alvarez Ampuero, 40 acciones ordinarias y nominativas de $ 1.00 c/u; Ingrid María Alvarez Ampuero, 40 acciones ordinarias y nominativas de $ 1.00 c/u; y, Francisco Xavier Alvarez Ampuero, 40 acciones ordinarias y nominativas de $ 1.00 c/u.- La Junta resuelve anular las acciones que posee en sucres; y, reemplazarlas por las nuevas en dolares de libre circulación en el País.- El señor Presidente pone a consideración el segundo punto de la Orden del Día: Aumento del Capital Social: Al efecto, el accionista Francisco Xavier Alvarez Ampuero, propone que el aumento al Capital Social se lo haga por la cantidad de $ 9,800.00 .Proposición que es puesta a consideración de los accionistas presentes; éstos, lo aprueban por unanimidad; suma que se dividirá en 9.800 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.00 c/u.- Se ordena emitir las acciones correspondientes.- El aumento del Capital se suscribe y paga en la forma siguiente: Fanny del Pilar Alvarez Ampuero, 1.960 acciones de $ 1.00 c/u; Lourdes Catalina Alvarez Ampuero, 1.960 acciones de $ 1.00 c/u; Patricio Olmedo Alvarez Ampuero 1.960 acciones de $ 1.00 c/u; Ingrid María Alvarez Ampuero, -

1.960 acciones de $ 1.00 c/u; y, Francisco Xavier Alvarez Ampuero, - 1.960 acciones de $ 1.00 c/u.- Los accionistas convienen en depositar en el acto el 25 % del Capital Social o sea $ 2,450.00 a razón de - $ 490.00 c/u; y, el saldo el 75 % en el lapso de un año será pagado - $ 7, 350.00 a razón de $ 1,470.00 c/u.- Acuerdan que cada Título contenga una o varias acciones que las firmará el Presidente y Gerente - de la Compañía.- El Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el Tercer Punto de la Orden del Día: Reforma de los Estatutos de la Compañía.- Solicita la palabra la accionista Ingrid María Alvarez Ampuero y propone: Que, el Artículo Cuarto de los Estatutos - de la Compañía, debe ser reformado, habida consideración de que se refiere al Capital Social de la misma; y, producido el aumento en la suma de $ 9,800.00 debe reformarse.- Puesto a consideración de los accionistas presentes la indicada proposición es aprobada por unanimidad;- por tanto, el Artículo Cuarto de los Estatutos, dira:"ARTICULO CUARTO.- El Capital Autorizado de la Compañía sera de $ 20,000.00 de libre circulación en el Ecuador; y, el Capital Suscrito será de $ 10,000.00 dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de $ 1.00 c/u.- Cada Título contendrá una o varias acciones que las autorizará con su - firma el Presidente y Gerente de la Compañía.- Los Títulos y Certicados se extenderán en Libros Talonarios debidamente numerados.-" .-.-. No habiendo otro punto de la Orden del Día que tratar, el señor Presidente concede un receso a fin de que el Secretario confecciones la presente Acta.- Reinstalada la Junta, se procede a la lectura del Acta,- cuyo contenido es aprobado por unanimidad, firmando para constancia - todos los accionistas en señal de asentimiento.- f).- Fanny del Pilar Alvarez Ampuero.- f).- Lourdes Catalina Alvarez Ampuero.- f).- Patricio Olmedo Alvarez Ampuero.- f).- Ingrid María Alvarez Ampuero; Francisco Xavier Alvarez Ampuero.- Concluye la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las 20h00' del día domingo 10 de septiembre del- año 2.000.-

CERTIFICO: Que, esta copia es igual a su original que se encuentra inserta en el Libro de Juntas Generales de la Compañía " OLMEDO ALVAREZ C. A." .-

Guayaquil, a 10 de septiembre del año 2.000

Manuel Olmedo Alvarez Serrano
SECRETARIO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

00000 6

Guayaquil, Marzo 2 de 1.999

Señor
OLMEDO ALVAREZ SERRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Nos es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada "OLMEDO ALVAREZ C.A.", en su sesión celebrada el día 23 de Febrero de 1.999, por unanimidad resolvio reelegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía "OLMEDO ALVAREZ C.A.", para un periodo de DOS AÑOS.
Serán sus atribuciones la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según la escritura de Constitución de la Compañía, que fue otorgada el 11 de Junio de 1.982, ante el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Septiembre de 1.982 de fojas 33.186 a 33.211 y anotado bajo el número 18.457 del Repertorio y según Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el 16 de Febrero de 1.995 ante el Notario Dr. Miguel Vernaza Requena inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Abril de 1.995 de fojas 24.092 a 24.102 y anotada bajo el número 15.467 del Repertorio.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Atentamente

OLMEDO ALVAREZ AMPUERO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO. Guayaquil, 2 de Marzo de 1.999

OLMEDO ALVAREZ SERRANO
C.I. No 0900082215

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26.426 Registro Mercantil No. 7.717 Repertorio No. 10645
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 19 de Mayo de 1999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil - Ecuador

se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual **DOY FE**.-

00000 7

Por la Compañía **OLMEDO ALVAREZ C. A.**

RUC. No. 0990156174001

MANUEL OLMEDO ALVAREZ SERRANO

GERENTE GENERAL

C.C.NO. 0900082215

C.V. NO.

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN ... ESTE ... seis (6) ... CHES, QUE ... GUAYAQUIL HOY 29 de Enero del 2001 ... Vale (6)

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil · Ecuador

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No. 02-G-DIC- 0000408, dictada por el Intendente de Compañías, de fecha 24 de Enero del dos mil dos, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OLMEDO ALVAREZ C.A.** otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor **RODOLFO PEREZ PIMENTEL,** el 29 de Enero del 2.001.-

Guayaquil, 24 de Enero del 2002 R. Perez P.

Rodolfo Perez Pimentel

Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Rodolfo Perez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
Guayaquil

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA MERCANTIL

00000 8

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***02-G-DIC-0000408,*** *dictada por el* ***Intendente de Compañías de Guayaquil;*** *el 24 de Enero del 2.002, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía* ***OLMEDO ALVAREZ C.A.;*** *de fojas* ***22.238*** *a* ***22.248,*** *número* ***4.121,*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***6.326*** *del Repertorio.-* ***2. -*** *Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura* ***3. -*** *Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veinticinco de Febrero del dos mil dos.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 59598
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL